



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-032/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 485/2022, N° 486/2022 Y N° 487/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM, ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE Y ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 120/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2382/2023 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/N° 521/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta actualizada, para la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 485/2022, N° 486/2022 y N° 487/2022, suscritos con las firmas ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA, COLONIA FERNHEIM, ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, y ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2382/2023 – Anexo III, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/AI/N° 1406/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, de la Auditoría Interna, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 072-0736/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2382/2023 – Anexo IV, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de diciembre de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 28 de diciembre de 2023, del Gerente de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por el Dpto. de Prestaciones Externas, con el Visto Bueno correspondiente, solicitado a través de la Nota Interna CA N° 074-0747/2023, de fecha 02 de noviembre de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-032/2024

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 069-004/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, suscritos con las firmas ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM, ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND, formalizándose a través de los Contratos N° 485/2022, N° 486/2022, y N° 487/2022, en fechas 04 de noviembre de 2022, y 31 de octubre del 2022 respectivamente.

Que, por Notas de fechas 12, 13 y 06 de septiembre de 2023, las firmas ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM, ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE Y ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND, manifestaron su CONFORMIDAD para la ampliación de los Contratos N° 485/2022, N° 486/2022, y N° 487/2022;

Que, por Memorando de fecha 19 de septiembre de 2023, identificado como Expediente MEM-3824-2023/000143, el Departamento de Prestaciones Externas, a través de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación de montos de los Contratos N° 485/2022, N° 486/2022 y N° 487/2022, suscritos con las firmas ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM, ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE Y ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, manifestando cuanto sigue: *“la solicitud de ampliación se hace necesaria, a fin de dar continuidad a los servicios médicos tercerizados, siendo este un servicio de salud vital para nuestros asegurados, en esa zona del País”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 026/2023, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó que: *“Por tanto, conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% del monto de los Contratos: N° 485/2022, N° 486/2022, y N° 487/2022, suscritos con las firmas ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM, ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE Y ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND; ya que se encuentran en los parámetros establecidos en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 5695/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N°*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-032/2024

120/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL", ID. 418.199...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 498/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación de monto de los Contratos N° 485/2022, N° 486/2022, y N° 487/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000024440/2023, de fecha 09 de octubre de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3014/2023, para la ampliación de monto del Contrato N° 485/2022, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM;

Que, por Memorando CA/N° 5000024442/2023, de fecha 09 de octubre de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3016/2023, para la ampliación de monto del Contrato N° 486/2022, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE;

Que, por Memorando CA/N° 5000024444/2023, de fecha 09 de octubre de 2023 de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3017/2023, para la ampliación de monto del Contrato N° 487/2022, suscrito con la firma ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-032/2024

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de octubre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos, correspondientes a la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, en fecha 17 de octubre de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia PR/GS N° 1022/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, la presente ampliación de vigencia encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna CA N° 072-0736/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 072/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, encomendó a través de la Gerencia de Salud, a la Dirección de Gestión Médica, y a la Auditoría Interna, procedan a realizar las siguientes actividades:

- a. *Gerencia de Salud - Dirección de Gestión Médica: Realizar las actividades necesarias a los efectos de implementar una mejor planificación en relación a proyección del presente proceso licitatorio, en atención a que los contratos N° 485/22, N° 486/22 y N° 487/22, tienen una vigencia por 24 (veinte y cuatro) meses, sin embargo, los mismo a la fecha cuentan con un Porcentaje de Ejecución del 81%, 82% y 71% respectivamente;*
- b. *Auditoría Interna: proceda a realizar una verificación a los Registros de Ejecución de los Contratos N° 485/22, N° 486/22 y N° 487/22, suscriptos con las firmas Asociación Civil Mennonita Colonia Fernheim, Asociación Civil Chortitzer Komitee y Asociación Colonia Neuland, respectivamente, en el marco del proceso licitatorio de referencia, en atención a lo mencionado en el punto a)...";*

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 1406/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, la Auditoría Interna, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió su Informe Final N° 65/2023,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-032/2024

en el cual entre otras cuestiones concluyó cuanto sigue: “...El principal motivo por el cual se incurrió en la ejecución casi total de los contratos mencionados precedentemente, un año antes de su vencimiento se debe a la falta de planificación en el llamado de la LPN – SBE N° 120/22 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, considerando que no se visualiza un análisis estadístico el cual exprese la justificación necesaria para determinar la cobertura de paciente al que quiere llegar y la cantidad proyectada de pacientes que percibirán los distintos servicios médicos, en base documentaciones respaldatorias de licitaciones anteriores y el estudio del crecimiento poblacional en la zona, a fin de justificar la solicitud y cantidades del presente llamado”;

Que, por Nota Interna CA N° 074-0747/2023, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 074/2023, de fecha 02 de noviembre de 2023, encomendó a Gerencia de Salud, y por su intermedio a las Áreas Técnicas competentes, procedan a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de informar si dentro del Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso licitatorio, fue incluida la figura de "Médico Auditor" o "Fiscalizador", que se encargue de discriminar las afecciones clínicas, teniendo en cuenta la complejidad y el costo que conllevan, que puedan ser derivadas a centros asistenciales propios de la Institución, de modo a aminorar los gastos y eventualmente de ese modo prolongar la cobertura de otros servicios, contemplados en los contratos de referencia. En ese contexto, el Órgano Colegiado, ha dispuesto encomendar a esa Gerencia, proceda remitir un informe pormenorizado sobre las afecciones clínicas que no deberían contemplar los referidos contratos, objetos de la ampliación solicitada en la propuesta en cuestión, que puedan ser derivadas a otros centros asistenciales para su tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los respectivos protocolos;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 28 de diciembre de 2023, el Gerente de la Gerencia de Salud, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe elaborado por el Dpto. de Prestaciones Externas, con el Visto Bueno correspondiente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 001/2024 de fecha 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 001-032/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 485/2022, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM, por un monto total de G. 5.789.946.484.- (Guaraníes cinco mil setecientos ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro), IVA Incluido; N° 486/2022, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, por un monto total de G. 3.473.967.890.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa), IVA Incluido; y N° 487/2022, suscrito con la firma ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND, por un monto total de G. 2.315.978.593.- (Guaraníes dos mil trescientos quince millones novecientos setenta y ocho mil quinientos noventa y tres), IVA Incluido, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 485/2022, N° 486/2022, y N° 487/2022, permanecen invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO 1

a) AMPLIACIÓN DE MONTO

Contrato N°	Firma	Monto Máximo Adjudicado (Iva Incluido)	Monto a Ampliar (Iva Incluido)
485/2022	ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM.	28.949.732.420	5.789.946.484.-

Monto total Ampliado Gs. 5.789.946.484 (Guaraníes cinco mil setecientos ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro) IVA Incluido.-

Contrato N°	Firma	Monto Máximo Adjudicado (Iva Incluido)	Monto a Ampliar (Iva Incluido)
486/2022	ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE	17.369.839.452	3.473.967.890

Monto total Ampliado Gs. 3.473.967.890 (Guaraníes tres mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa) IVA Incluido.-

Contrato N°	Firma	Monto Máximo Adjudicado (Iva Incluido)	Monto a Ampliar (Iva Incluido)
487/2022	ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND	11.579.892.968	2.315.978.593

Monto total Ampliado Gs. 2.315.978.593 (Guaraníes dos mil trescientos quince millones novecientos setenta y ocho mil quinientos noventa y tres) IVA Incluido.-

